

DOCUMENTO RESUMEN

EVALUACIÓN DE OPCIONES DE ELEMENTOS PARA EL TRATADO DE PLÁSTICOS
ORGANIZACIONES DE LA REGIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE

Presentación:

Somos un grupo de organizaciones provenientes de al menos una decena de países de la región Latinoamericana y del Caribe, que trabajamos en contacto directo con las comunidades más afectadas por la contaminación por plásticos, así como en redes a nivel local, regional y mundial para incidir en las políticas públicas relacionadas con la protección ambiental frente a la contaminación por plásticos.

Agradecemos a la secretaría del INC para el Tratado de Plásticos, la compilación de las propuestas entregadas por los gobiernos y partes interesadas que se encuentran resumidas en el documento publicado por PNUMA el 13 de abril del presente año. Valoramos enormemente este trabajo que esperamos sienta las bases para las discusiones que se lleven adelante próximamente en el INC-2.

Los elementos que más valoramos de los posibles elementos propuestos son los siguientes:

- **La reducción de la producción de plásticos**, el corazón de este tratado, se encuentra presente tanto en los objetivos como en las medidas de control, así como la eliminación de los plásticos no esenciales y las sustancias químicas de preocupación.
- **La prohibición de la incineración, co-incineración, co-procesamiento y reciclaje químicos** como formas de tratamiento de la basura plástica.
- Promueve el fortalecimiento de los **sistemas de reuso**. El fortalecimiento y escalamiento de estos sistemas debe ser vinculante y con metas a cumplir.
- Entrega **lineamientos para un reciclaje seguro** tanto para el ambiente como para las y los trabajadores, garantizando la alineación con el acuerdo de París. La relación entre la crisis climática y la crisis de los plásticos es fundamental para resolver ambas.
- **La prohibición, eliminación, reducción y control de polímeros y sustancias químicas preocupantes**, así como de microplásticos, y **productos problemáticos** como productos con microplásticos añadidos intencionalmente. De estas opciones, la prohibición y eliminación nos parecen las medidas más efectivas.
- Establecer **criterios de circularidad** y orientaciones para el diseño y producción de productos y envases de plástico. Este elemento nos parece valioso mientras apunte al diseño y producción que deriven en el abandono de productos y envases desechables, y cuyos criterios de calidad apunten a la durabilidad y seguridad en el reuso de envases, y la recuperación de valor solo de productos diseñados para durar.
- **Establecer metas para la reducción, reutilización y reparación** de productos plásticos. Desarrollar y adoptar lineamientos para la reducción y la reutilización.
- **Incentivar la reducción y reutilización** de productos plásticos, incluyendo tarifas, tasas o incentivos tributarios, sistemas REP (resolviendo los defectos ya detectados en esos

sistemas); de depósito, retorno y devolución de productos; y el derecho a reparar.

- Encargar a un **comité de revisión técnica** (comparable al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono) la **evaluación de los criterios** para la producción y el uso sostenibles de plásticos y la disponibilidad de alternativas y sustitutos seguros, establecer los criterios en anexos al instrumento y recomendar posibles ajustes a dichos anexos o enmiendas al instrumento (incluidos nuevos anexos). **Este comité debe tener representación de la ciudadanía.**
- Utilizar **instrumentos económicos**, como tasas, aranceles, impuestos, subvenciones y sistemas de permisos negociables, para incentivar la reducción del uso del plástico y la adopción de alternativas sostenibles, **siempre que las alternativas no sean sustituir el plástico desechable por otros materiales, en especial para alimentar mercados globales.**
- Adoptar medidas eficaces para **prevenir y reducir la pérdida de artes de pesca** que contengan plástico y aprovechar los esfuerzos existentes, incluidos los de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Marítima Internacional.
- Establecer un **mecanismo que garantice una transición justa, equitativa e inclusiva para la industria y los trabajadores afectados, los trabajadores del sector informal de los residuos y las comunidades afectadas**, especialmente en los países en desarrollo.
- Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, incluidos los recicladores, entre otras cosas mediante el **reconocimiento legal y el apoyo** a los recicladores informales, como el **acceso a la atención sanitaria, la educación y las prestaciones de la seguridad social.**
- **Tasas, impuestos o gravámenes sobre el plástico:** Aplicar una tasa, impuesto o gravamen sobre la producción, uso o eliminación de plásticos para generar ingresos que financien iniciativas para reducir los residuos plásticos. Por ejemplo, el impuesto podría aplicarse a los fabricantes o importadores de polímeros y productos plásticos, y los ingresos podrían utilizarse para financiar los objetivos del instrumento, incluidos programas de reciclaje, rediseño de productos y campañas de concienciación pública.
- Establecer un **fondo o fondos multilaterales dedicados** a los plásticos a través del nuevo instrumento, en el que los Estados Miembros y otras fuentes de financiación aporten fondos para apoyar los objetivos de los instrumentos. Las modalidades podrían incluir la gestión del fondo o fondos por parte del órgano de gobierno.

Felicitemos la presencia de estos elementos fundamentales para que el tratado sea exitoso en detener la contaminación por plásticos en el mundo, en especial en un momento de agudas crisis ambientales que vivimos a nivel global, y que requieren de medidas drásticas para detener el deterioro ambiental y mitigar los graves daños ya generados.

Sin embargo, pensamos que **los siguientes elementos son fundamentales y también deberían ser considerados:**

- La protección y garantía de los derechos humanos, la justicia social y ambiental como parte de los objetivos del tratado. Su ausencia hace que se corra el riesgo de que el tratado no sea suficiente para resolver las vulneraciones de derechos humanos que suceden en toda la cadena del plástico, y que ya han sido enumeradas en el informe del relator Marcos Orellana en 2021. El enfoque de derechos humanos fue solicitado por decenas de organizaciones sociales [y gobiernos](#), en especial de Latinoamérica y El Caribe, en sus propuestas de elementos para el tratado.
- No hay suficientes medidas en cuanto al comercio global de plásticos lo cual deja la ventana abierta para que se sigan dando escenarios relacionados al colonialismo de la basura, que sufrimos con especial intensidad en los países del sur global y por cierto en Latinoamérica.
- Medidas vinculantes como los pilares para el cumplimiento de los objetivos del tratado. Las medidas voluntarias pueden ser coadyuvantes, pero no sirven para estructurar obligaciones de cumplimiento del tratado.
- El lavado de imagen de las empresas a través de campañas publicitarias engañosas, una práctica común y lamentable, debe quedar prohibida en este tratado para que pueda ser sancionada.
- La protección de la salud como eje transversal del tratado.
- La protección de los territorios y derechos de los pueblos indígenas, en toda la cadena de producción, uso y desecho del plástico, y en la búsqueda de soluciones que eviten explotar sus territorios para la producción y desarrollo de materiales que reemplacen el plástico.
- La participación efectiva de las organizaciones que defienden el medio ambiente y los derechos humanos en todo el proceso de negociaciones del tratado, como una garantía de transparencia y democracia en el proceso de toma de decisiones. En este sentido, las corporaciones, empresas, asociaciones de empresas productoras y grandes usuarias del plástico, no deben considerarse como parte de la sociedad civil que legítimamente debe participar del proceso, ya que sus intereses responden a ganancias comerciales y no al bienestar general de la humanidad ni del planeta.

Los elementos cuya presencia pone en riesgo la efectividad del tratado, y que por tanto no deberían ser parte de los elementos que se propongan, son:

- Los que permiten un **aumento en el comercio transfronterizo de residuos** plásticos, incluso en violación del Convenio de Basilea. Al permitir el comercio transfronterizo de residuos plásticos “cuando ello garantice la circularidad”, se ingresa en una peligrosa zona de definiciones que agrega debate en lugar de claridad.
- **Los bioplásticos**, que bajo nuestra perspectiva son falsas soluciones que ponen en riesgo a nuestras comunidades y sus territorios, en especial si esto conlleva a un reemplazo de los plásticos desechables por materiales provenientes de fuentes vegetales o animales, ya que esto supondría una expansión de industrias como la papelera, o la

extracción de algas para alimentar mercados globales, o la minería para fabricar envases metálicos. Todas estas actividades ya generan daños en los territorios donde se emplazan, los que se verían aumentados si ellas se destinaran a reemplazar el plástico como material desechable.

- **Los créditos plásticos**, meros distractores que generarían un negocio a partir del lavado de imagen de las empresas, pero sin generar verdaderas reducciones de la producción y uso del plástico, perpetuando la contaminación generada por este material y su cadena de producción. Peor aún, nos parece un mecanismo perverso, ya que juega con las necesidades de ingresos de los sectores más vulnerados, y con la opinión pública.
- Promover el uso de “plástico secundario” podría llevar a la concentración de sustancias tóxicas existentes en los plásticos usados, cuya presencia pone en riesgo a quienes usen los productos hechos con plástico reciclado.
- La formalización de las asociaciones de recicladoras y recicladores de base no debe ser un requisito para que las empresas públicas o privadas las reconozcan e incorporen en sus gestiones, ni una barrera para que dichas asociaciones tomen roles preponderantes en el manejo de los residuos plásticos.
- **Establecer compromisos u objetivos determinados a nivel nacional.** Ya que el mercado del plástico es global y los flujos de resinas, plástico virgen, productos y residuos plásticos son transfronterizos, las metas de reducción de producción y consumo también deben ser globales y vinculantes.
- Desarrollar un **proceso de permisos simplificado para el movimiento transfronterizo de residuos plásticos** a países donde existan instalaciones de reciclaje con capacidad suficiente. Esta medida viola lo establecido en el Convenio de Basilea. Las regulaciones para el movimiento transfronterizo de residuos deben ser fortalecidas para detener el colonialismo de la basura que sufrimos los países del sur global.
- **Reforzar la demanda de plásticos secundarios** y facilitar el reciclaje de desechos plásticos respetuoso con el medio ambiente, así como establecer **indicadores** para la tasa de reciclaje de residuos plásticos, especialmente a nivel doméstico, son medidas potencialmente dañinas si no están precedidas por el establecimiento de garantías de seguridad ambiental y laboral tanto en los procesos de reciclaje como en la toxicidad de los productos finales.

Algunas consideraciones transversales:

Solo el reuso es circular, no el reciclaje. El reciclaje solo retrasa la disposición final, y no es seguro cuando se desconoce el contenido de aditivos tóxicos.

El reciclaje solo es beneficioso cuando es seguro para el ambiente y las personas que trabajan con él. Para que esto suceda, el plástico a reciclar debe estar libre de sustancias tóxicas.

Cualquier objetivo de reciclaje debe estar antecedido por medidas que garanticen la seguridad del proceso y los productos, así como por metas de reducción de la producción de plástico virgen para que el reciclaje efectivamente reemplace su uso y producción. Las y los recicladores de

base deben participar de manera efectiva en todo el proceso de negociaciones del tratado para asegurar justicia ambiental y transición justa para este sector.

El plástico desechable no debe ser sustituido por otros materiales con la misma funcionalidad, ya que esto traería otras consecuencias a los territorios donde se obtengan esos materiales, afectando la integridad de la biosfera, los sistemas del suelo y el agua, y los flujos biogeoquímicos que ya sobrepasaron los límites planetarios.

Las reglas sobre responsabilidad extendida al productor deben siempre considerar reducción de la producción antes que determinar metas de recuperación. Si la producción sigue creciendo, la recuperación nunca alcanzará niveles que tengan un impacto real en la crisis de los plásticos.

Los sistemas de tratamiento de residuos plásticos que generan emisiones tóxicas e incentivos perversos son inaceptables. Nos referimos a la incineración, co-incineración, gasificación, pirólisis, y cualquier tecnología de ese tipo.

Los créditos plásticos tampoco resolverán la crisis que enfrentamos. Al contrario, este tipo de mecanismos terminarían legitimando engañosamente la producción de plástico y transformándose en un incentivo perverso para quienes reciban pagos por recolectarlo. Hay que identificar este mecanismo como lo que realmente es: greenwashing o lavado verde de imagen.

El tratado debe centrarse en medidas vinculantes para los países. Las medidas voluntarias adquiridas hasta ahora por la industria del plástico nos han llevado a la crisis que hoy enfrentamos. Las metas deben ser globales con medidas de implementación a nivel nacional.

Agradecemos recibir esta lectura con la mayor consideración, quedamos a disposición para complementar y ahondar en estos puntos, así como para compartir nuestras experiencias de trabajo a nivel local, nacional e internacional que nos informan con vehemencia sobre lo urgente de la necesidad de resolver la crisis de los plásticos.

Cordialmente:

Alianza Basura Cero Chile; Alianza Basura Cero Ecuador; Taller Ecologista, Argentina; Red de Acción Ecológica de México; Aguaclara, Venezuela; MarViva (Costa Rica, Panamá y Colombia); RAPAL Uruguay; Taxisphera, Brasil; Mingas por el Mar, Ecuador; Red de Acción por los Derechos Ambientales, Chile; Fronteras Comunes, México; Asociación Ecológica Santo Tomás, México; CESTA, El Salvador; Colectivo Jaguares de Nuestra Madre Tierra, El Salvador; Saúde Sem Dano, Brasil; Hospitais Saudáveis, Brasil; Ciudad Saludable, Perú; ANARCH, Chile; Plástico Project, Ecuador.

22 de mayo de 2023.

